

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública otorgada el 30 de diciembre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA." ;

QUE el Tte. Crnel. Luis Montalvo, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia mediante Informe N°277 y Memorando N°127 de 5 de marzo de 1981 ha comprobado que la suscripción y pago del capital que se aporta en la constitución de la compañía "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA." se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la escritura pública a que se refiere el primer considerando de esta Resolución;

QUE la compañía ha presentado el Certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el N°974-1004-81-C, de 23 de abril de 1981;

QUE el Banco del Pacífico certifica el depósito en cuenta de integración del capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal mediante Memorando N°DJ-RL-81-189 de 6 de mayo de 1981 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/.1*158.000,00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES) dividido en 1.158 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 30 de diciembre de 1980, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito.

16 20

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 30 de diciembre de 1980 que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

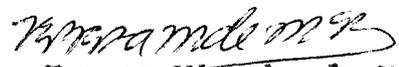
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA." otorgada en esta Notaría, el 30 de diciembre de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba las transferencias de dominio que efectúan: la sociedad conyugal formada por el Teniente Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador y Amada Paredes de Montalvo y María Augusta Miño Cajiao vda. de Muñoz, respectivamente, a favor de la compañía "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.", de tres lotes de terreno y una construcción, cuyos linderos y especificaciones se encuentran detallados en la escritura pública de 30 de diciembre de 1980, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA." otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 30 de diciembre de 1980, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 Mayo 1981.


Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede la señora Economista Teresa Minuche de Mera,

Superintendente de Compañías, en Quito, a 13 JUN 1981 CERTIFICO.-

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
AAM /RMN *Jr. Smed. P.M.*
"INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA."

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 549 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10923.- Quito, a diez de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

G. García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL